SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario laboral radicado bajo el No. 76001-31-05-003-2021-00118-00 que se encuentra pendiente de entregar título judicial a la parte actora. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 01 de diciembre de 2022

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION No. 756

RADICACION	**76001-31-05-003-2021-00118-00**
DEMANDANTE	**FERNANDO CASTRO CABRERA C.C. 16637044**
DEMANDADO	**COLPENSIONES Nit 9003360047**
PROCESO	**ORDINARIO**

Santiago de Cali, primero (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe de secretaria que antecede, y como quiera que la demandada COLPENSIONES ha realizado pago de costas judiciales mediante depósito judicial No. 469030002809500 por el valor de $2.000.000 sumas que corresponde a las agencias en derecho de primera y segunda instancia. (fl. 01 índice digital 14 del expediente)

Así las cosas, y una vez verificada la plataforma del Banco Agrario, encuentra el despacho que efectivamente existe a favor del actor títulos judiciales No. 469030002809500 de fecha 05/08/2022 por valor de $2.000.000 depósitos judiciales que serán entregados al apoderado judicial de la parte actora quien se encuentra debidamente facultado para recibir, según se observa en el poder obrante a folio 09 índice digital 01 del expediente.

Por lo expuesto, el juzgado

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR EL DESARCHIVO del presente proceso.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega de los depósitos judiciales No. 469030002809500 de fecha 05/08/2022 por valor de $2.000.000 a favor de la parte actora, a través de su apoderado judicial Dr. HUMBERTO VELANDIA MIRA identificada con la C.C. No. 14.994.058 y T.P. No. 346.529 del C. S. de la J., por estar debidamente facultado para recibir.

TERCERO: DEVOLVER al ARCHIVO una vez quede ejecutoriado el presente auto y se elabore la orden de pago del título judicial.

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

YENNY LORENA IDROBO LUNA

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO
HOY 02/12/2022 EN EL ESTADO No. 170

SRIA. _____
IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

Rad. 2021-118
ldon